



CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL CARMEN DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

VIABILIDAD SECTORIAL MUNICIPAL

ABRIL 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060

Teléfono móvil: + 57 317 848 2509

contactenos@laplata-huila.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

 GOBIERNO DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	 Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	

REFERENTES NORMATIVOS
 Ley 2056 de 2020; artículos 35
 Decreto 1421 de 2020; artículos 1.2.1.2.1, 1.2.2.2.1, 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1
 Acuerdo 12 de 2025, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA -INDERHUILA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Construcción de cubierta y placa para polideportivo en la vereda El Camen del municipio de La Plata, departamento del Huila					Código Bpin:	
Numero de Revisión:	1	categoría del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	III
			Dotación				
			Servicios				
Region SGR	CENTRO ORIENTE	Entidad que presenta el proyecto	INDERHUILA			Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de Inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de Inversion de apoyo	N.A			Municipio(s) en si los que se ejecuta el proyecto	LA PLATA
Instancia de Aprobacion	TERRITORIAL	Tiempo de ejecucion fisico-financiera (meses)	Trece meses (13): Tres (precontractual), 5 (Ejecución fiscal) y 5 (Liquidación)			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N.A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N.A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N.A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N.A	Valor interinventoria (cuando aplique):	\$ 83.901.946,83

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalías			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
			INDERHUILA	RECURSOS PROPIOS	\$ 976.786.898,83	2026-2027
TOTAL SGR		\$ -	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 976.786.898,83	
Valor Total del Proyecto:		\$ -	976.786.898,83			

Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad: 11/06/2026 Fecha de emisión del concepto de Viabilidad: 11/06/2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emisión	11/06/2026			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.48 Ley 2056 de 2020):

Alcance especial	N.A	Población	2800	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	N.A
------------------	-----	-----------	------	---	-----

Objetivo general del proyecto (MGA): Mejorar las condiciones para la práctica del deporte y recreación en la Vereda Camen de La Plata del Municipio de La Plata.

Descripción General (MGA):
 La vereda El Camen, ubicada en el municipio de La Plata, Huila, cuenta con un polideportivo que, a pesar de ser un punto de encuentro importante para la comunidad, presenta serias limitaciones para su uso óptimo. Actualmente, carece de una cubierta y de una placa deportiva en condiciones adecuadas, lo que dificulta la realización de actividades físicas, recreativas, culturales y comunitarias durante todo el año. En épocas de lluvia, el escenario se vuelve inutilizable debido al encharcamiento y la falta de protección, mientras que en temporadas de sol intenso, las altas temperaturas y la exposición directa afectan la salud y seguridad de los usuarios, especialmente niños, jóvenes y adultos mayores. Esto ha reducido notablemente la frecuencia y calidad de las prácticas deportivas y eventos comunitarios, afectando la integración social, la promoción de hábitos saludables y el desarrollo del talento deportivo local. La falta de infraestructura adecuada también limita la capacidad de la comunidad para organizar torneos, encuentros culturales y programas de formación, generando una baja motivación en la población y un uso subóptimo del espacio que, de ser mejorado, podría convertirse en un verdadero motor de cohesión social y bienestar colectivo. Actualmente en la zona rural existen canchas que limitadamente permite a la población desarrollar actividades físicas, deportivas y recreativas; por lo tanto, se requiere la construcción de la cubierta, el mejoramiento y la adecuación del escenario, en condiciones que faciliten tales actividades. Todas estas carencias obligan al desplazamiento de la población de una vereda a la otra, generando disminución de los índices de actividad física y deportiva local, desmejoramiento de la salud física, mental y emocional.

Población Afectada (MGA):	2800	Población Objetivo (MGA):	2800
---------------------------	------	---------------------------	------

Proyecto presentado por grupo étnico: Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:

Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES



 GOVERNACIÓN DEL HUILA Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	 Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3
---	--	---

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Presenta Metodología General Ajustada (MGA)
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	SE ANEXA PRESUPUESTO, ACOMPAÑADO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLOSE DEL AIU, PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA, MEMORIAS DE CALCULO, LISTADO DE INSUMOS Y EQUIPOS, COTIZACIONES Y DEMÁS REQUISITOS, SUSCRITO POR EL INGENIERO MAURICIO BONILLA TIAFFI - PROFESIONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN SUSCRITO POR CAMILO OSPINA MARTINEZ ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO QUE INDICA QUE EL PROYECTO NO ESTÁ SIENDO FINANCIADO NI SERÁ FINANCIADO CON OTRO TIPO DE RECURSOS DIFERENTE A SGR, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL - ING. CAMILO OSPINA MARTINEZ
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR ING. DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA PLATA.
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

 GOBIERNO DEL HUILA Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	CUMPLE	SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA CON SU CORRESPONDIENTE DIAGNÓSTICO
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL PREDIO Y COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	SE ANEXA DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	SE ANEXA DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE RIESGO JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE MATRIZ.
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	SE ANEXA EL PLANO DE LOCALIZACIÓN Y DE IMPLANTACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA LOCALIZACIÓN DEFINIDA EN LA MGA DEL PROYECTO.
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	NO APLICA	
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	NO APLICA	

 GOBERNACIÓN DEL NARIÑO	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
		Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		

8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	CUMPLE	SE PRESENTA CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARMEN DE LA PLATA DONDE SE AUTORIZA USO DEL ACUEDUCTO VEREDAL Y FACTIBILIDAD DE ELECTROHULA
--	--------	---

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta, la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las cartillas topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	SE ANEXAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS MEMORIAS DE DISEÑO Y CÁLCULOS CON SUS RESPECTIVAS CONCLUSIONES.
2. Planos legibles con sistema de georeferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	SE ANEXAN LOS PLANOS QUE CONTIENEN LOS DISEÑOS (PLANTA, CORTES, FACHADAS, ISOMETRÍAS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS), CON EL RESPECTIVO SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EN EL CUAL CONSTA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y PLANOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS.
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Parágrafo 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. Parágrafo 2°. Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georeferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	SE ANEXAN LOS CORRESPONDIENTES MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIZADAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO.
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la temática, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	NO APLICA	No aplica
REQUISITOS SECTORIALES		
DEPORTE Y RECREACIÓN		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
		Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topográfico
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta estudio de suelos del lugar de intervención
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra	CUMPLE	Se presenta plano de localización
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido - cuando se requiere -, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos	CUMPLE	se presenta diseños arquitectónicos y estructurales para la realización del proyecto
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, beisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseños respectivo	NO APLICA	El proyecto no contempla construcción de campos de juegos que requieran de drenajes
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área	CUMPLE	Presenta documento técnico con su respectiva necesidad y solución

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto están articulados al plan de desarrollo Nacional (2022-2026) "Colombia Potencial Mundial de la Vida" y el Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Por un Huila Grande"
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto contempla la evaluación de operación

Total viabilidad jurídica			Cumple	
----------------------------------	--	--	---------------	--

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema está planteada de manera acorde al problema central
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general y la magnitud del problema pueden compararse con el resultado del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto brinda solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, la obtención de productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generativo de valor para la obtención de productos
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el sustento técnico y soportes correspondiente para la ejecución del mismo
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, el costo de los precios de mercado están acorde a los de la región y los estándares de calidad que lo determinan
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el cronograma de actividades
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto son consistente con sus costos y actividades

Total viabilidad técnica			Cumple	
---------------------------------	--	--	---------------	--

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIR es de \$11,80
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, el valor de RBCe es de \$1,08

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
		Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		

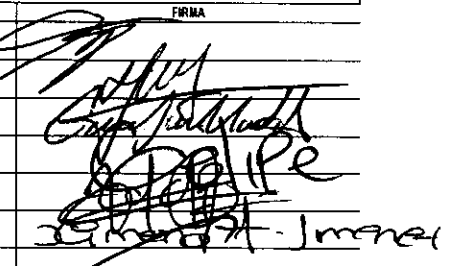
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de la VPNe es de \$63.602.960,16
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados están proyectados para cada vigencia
Total viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentre articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos están articulados y presentan coherencia
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, las alternativas de solución es pertinente con la población objetivo
Total viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL
ASPECTOS TÉCNICOS
El proyecto está estructurado con los siguientes componentes: topográfico, estudio de suelos, arquitectónica, estructural, eléctrico, hidrosanitario, ambiental, presupuestal, MGA y planes, cada uno de ellos acompañado de sus respectivas memorias y certificados de responsabilidad. Así mismo el proyecto propone la alternativa de construcción de infraestructura física se plantea como la mejor opción puesto que satisface las necesidades inmediatas y a futuro de la población, donde se tiene una estructura que fomentara las practicas deportivas, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y aplicables que se desarrolla bajo el concepto de sostenibilidad y busca generar entornos saludables, confortables y que respeten el ambiente y la NSR-10 Norma sismo resistente del 2010 que establece los criterios y requisitos mínimos para el diseño y construcción de edificaciones ante fenómenos naturales como movimientos telúricos y vientos fuertes, con el fin de reducir al mínimo el riesgo de pérdidas humanas y proteger el patrimonio del estado y la comunidad educativa.
ASPECTOS FINANCIEROS
El proyecto financieramente es viable, debido a que los recursos para la ejecución del mismo son los gestionados con recursos propios, brindando seguridad en el desarrollo del proyecto. Por otra parte la TIR financiera es positiva respaldando la ejecución del proyecto.
ASPECTOS JURÍDICOS
Los escenarios deportivos al aire libre como los parques públicos y/o zonas verdes guardan una relación sobre la cantidad de habitantes que se vinculan a ella y no sobre la superficie que ocupan a mayor cantidad de habitantes mayor es la necesidad de escenarios deportivos, con relación a lo anterior la legislación Colombiana a través del Decreto 1504 de 1996 y el documento Compes 3718 de la Política Nacional de Espacio Público, propone para efectos de su medición un indicador de escenarios por habitante de 15m2, de acuerdo con lo mencionado, se viabiliza el proyecto denominado "Construcción de cubierta y plaza para polideportivo en la vereda El Carmen del municipio de La Plata, departamento del Huila"
ASPECTOS SOCIALES
Mejorar los espacios para fomentar el deporte, recreación y vida saludable, el cual beneficiara a toda la población en general.
ASPECTOS AMBIENTALES
Presenta certificado firmado por el Alcalde del municipio de La Plata en el cual manifiesta que según la ubicación del predio a ejecutar, NO requiere de licencia ambiental, ni inventario forestal para la ejecución del proyecto

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL	
CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL	FAVORABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):
 Cabe resaltar que los conceptos de viabilidad técnico sectorial se emitieron con base en la documentación presentada por el Municipio de La Plata, bajo el principio de buena fe y veracidad de la información aportada, en consecuencia, será el Municipio de La Plata quien responderá ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad que pueda generar detrimento patrimonial de los recursos públicos o perjuicio a la comunidad. El Inderhuila no asume responsabilidad por la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros ni por la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva responsabilidad del Municipio que presentó el proyecto de inversión

EMISOR	CONCEPTO	ÁREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico):	ING. DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN GUEVARA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURA - CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ELÉCTRICO - GERMAN FELIPE HERRERA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING. CIVIL - NATALIA BUSTOS BOTERO	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
APROBÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
APROBÓ (perfil de aprobación):	FELIPE VICTORIA BARRAGAN	DIRECCIÓN - INDERHUILA	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA		
NOMBRE		
CARGO		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

REFERENTES NORMATIVOS

Lea 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.

Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.1. (literales i y m), artículo 1.2.5. (parágrafo 4). artículos 1.2.1.2.5, 1.2.1.2.6, 1.2.1.2.7, 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.10, 1.2.1.2.11, 1.2.1.2.12, 1.2.1.2.13, 1.2.1.2.14, 1.2.1.2.15, 1.2.1.2.16, 1.2.1.2.17, 1.2.1.2.18, 1.2.1.2.19, 1.2.1.2.20, 1.2.1.2.21, 1.2.1.2.22, 1.2.1.2.23, 1.2.1.2.24, 1.2.1.2.25, 1.2.1.2.26, 1.2.1.2.27, 1.2.1.2.28, 1.2.1.2.29, 1.2.1.2.30, 1.2.1.2.31, 1.2.1.2.32, 1.2.1.2.33, 1.2.1.2.34, 1.2.1.2.35, 1.2.1.2.36, 1.2.1.2.37, 1.2.1.2.38, 1.2.1.2.39, 1.2.1.2.40, 1.2.1.2.41, 1.2.1.2.42, 1.2.1.2.43, 1.2.1.2.44, 1.2.1.2.45, 1.2.1.2.46, 1.2.1.2.47, 1.2.1.2.48, 1.2.1.2.49, 1.2.1.2.50, 1.2.1.2.51, 1.2.1.2.52, 1.2.1.2.53, 1.2.1.2.54, 1.2.1.2.55, 1.2.1.2.56, 1.2.1.2.57, 1.2.1.2.58, 1.2.1.2.59, 1.2.1.2.60, 1.2.1.2.61, 1.2.1.2.62, 1.2.1.2.63, 1.2.1.2.64, 1.2.1.2.65, 1.2.1.2.66, 1.2.1.2.67, 1.2.1.2.68, 1.2.1.2.69, 1.2.1.2.70, 1.2.1.2.71, 1.2.1.2.72, 1.2.1.2.73, 1.2.1.2.74, 1.2.1.2.75, 1.2.1.2.76, 1.2.1.2.77, 1.2.1.2.78, 1.2.1.2.79, 1.2.1.2.80, 1.2.1.2.81, 1.2.1.2.82, 1.2.1.2.83, 1.2.1.2.84, 1.2.1.2.85, 1.2.1.2.86, 1.2.1.2.87, 1.2.1.2.88, 1.2.1.2.89, 1.2.1.2.90, 1.2.1.2.91, 1.2.1.2.92, 1.2.1.2.93, 1.2.1.2.94, 1.2.1.2.95, 1.2.1.2.96, 1.2.1.2.97, 1.2.1.2.98, 1.2.1.2.99, 1.2.1.2.100, 1.2.1.2.101, 1.2.1.2.102, 1.2.1.2.103, 1.2.1.2.104, 1.2.1.2.105, 1.2.1.2.106, 1.2.1.2.107, 1.2.1.2.108, 1.2.1.2.109, 1.2.1.2.110, 1.2.1.2.111, 1.2.1.2.112, 1.2.1.2.113, 1.2.1.2.114, 1.2.1.2.115, 1.2.1.2.116, 1.2.1.2.117, 1.2.1.2.118, 1.2.1.2.119, 1.2.1.2.120, 1.2.1.2.121, 1.2.1.2.122, 1.2.1.2.123, 1.2.1.2.124, 1.2.1.2.125, 1.2.1.2.126, 1.2.1.2.127, 1.2.1.2.128, 1.2.1.2.129, 1.2.1.2.130, 1.2.1.2.131, 1.2.1.2.132, 1.2.1.2.133, 1.2.1.2.134, 1.2.1.2.135, 1.2.1.2.136, 1.2.1.2.137, 1.2.1.2.138, 1.2.1.2.139, 1.2.1.2.140, 1.2.1.2.141, 1.2.1.2.142, 1.2.1.2.143, 1.2.1.2.144, 1.2.1.2.145, 1.2.1.2.146, 1.2.1.2.147, 1.2.1.2.148, 1.2.1.2.149, 1.2.1.2.150, 1.2.1.2.151, 1.2.1.2.152, 1.2.1.2.153, 1.2.1.2.154, 1.2.1.2.155, 1.2.1.2.156, 1.2.1.2.157, 1.2.1.2.158, 1.2.1.2.159, 1.2.1.2.160, 1.2.1.2.161, 1.2.1.2.162, 1.2.1.2.163, 1.2.1.2.164, 1.2.1.2.165, 1.2.1.2.166, 1.2.1.2.167, 1.2.1.2.168, 1.2.1.2.169, 1.2.1.2.170, 1.2.1.2.171, 1.2.1.2.172, 1.2.1.2.173, 1.2.1.2.174, 1.2.1.2.175, 1.2.1.2.176, 1.2.1.2.177, 1.2.1.2.178, 1.2.1.2.179, 1.2.1.2.180, 1.2.1.2.181, 1.2.1.2.182, 1.2.1.2.183, 1.2.1.2.184, 1.2.1.2.185, 1.2.1.2.186, 1.2.1.2.187, 1.2.1.2.188, 1.2.1.2.189, 1.2.1.2.190, 1.2.1.2.191, 1.2.1.2.192, 1.2.1.2.193, 1.2.1.2.194, 1.2.1.2.195, 1.2.1.2.196, 1.2.1.2.197, 1.2.1.2.198, 1.2.1.2.199, 1.2.1.2.200, 1.2.1.2.201, 1.2.1.2.202, 1.2.1.2.203, 1.2.1.2.204, 1.2.1.2.205, 1.2.1.2.206, 1.2.1.2.207, 1.2.1.2.208, 1.2.1.2.209, 1.2.1.2.210, 1.2.1.2.211, 1.2.1.2.212, 1.2.1.2.213, 1.2.1.2.214, 1.2.1.2.215, 1.2.1.2.216, 1.2.1.2.217, 1.2.1.2.218, 1.2.1.2.219, 1.2.1.2.220, 1.2.1.2.221, 1.2.1.2.222, 1.2.1.2.223, 1.2.1.2.224, 1.2.1.2.225, 1.2.1.2.226, 1.2.1.2.227, 1.2.1.2.228, 1.2.1.2.229, 1.2.1.2.230, 1.2.1.2.231, 1.2.1.2.232, 1.2.1.2.233, 1.2.1.2.234, 1.2.1.2.235, 1.2.1.2.236, 1.2.1.2.237, 1.2.1.2.238, 1.2.1.2.239, 1.2.1.2.240, 1.2.1.2.241, 1.2.1.2.242, 1.2.1.2.243, 1.2.1.2.244, 1.2.1.2.245, 1.2.1.2.246, 1.2.1.2.247, 1.2.1.2.248, 1.2.1.2.249, 1.2.1.2.250, 1.2.1.2.251, 1.2.1.2.252, 1.2.1.2.253, 1.2.1.2.254, 1.2.1.2.255, 1.2.1.2.256, 1.2.1.2.257, 1.2.1.2.258, 1.2.1.2.259, 1.2.1.2.260, 1.2.1.2.261, 1.2.1.2.262, 1.2.1.2.263, 1.2.1.2.264, 1.2.1.2.265, 1.2.1.2.266, 1.2.1.2.267, 1.2.1.2.268, 1.2.1.2.269, 1.2.1.2.270, 1.2.1.2.271, 1.2.1.2.272, 1.2.1.2.273, 1.2.1.2.274, 1.2.1.2.275, 1.2.1.2.276, 1.2.1.2.277, 1.2.1.2.278, 1.2.1.2.279, 1.2.1.2.280, 1.2.1.2.281, 1.2.1.2.282, 1.2.1.2.283, 1.2.1.2.284, 1.2.1.2.285, 1.2.1.2.286, 1.2.1.2.287, 1.2.1.2.288, 1.2.1.2.289, 1.2.1.2.290, 1.2.1.2.291, 1.2.1.2.292, 1.2.1.2.293, 1.2.1.2.294, 1.2.1.2.295, 1.2.1.2.296, 1.2.1.2.297, 1.2.1.2.298, 1.2.1.2.299, 1.2.1.2.300, 1.2.1.2.301, 1.2.1.2.302, 1.2.1.2.303, 1.2.1.2.304, 1.2.1.2.305, 1.2.1.2.306, 1.2.1.2.307, 1.2.1.2.308, 1.2.1.2.309, 1.2.1.2.310, 1.2.1.2.311, 1.2.1.2.312, 1.2.1.2.313, 1.2.1.2.314, 1.2.1.2.315, 1.2.1.2.316, 1.2.1.2.317, 1.2.1.2.318, 1.2.1.2.319, 1.2.1.2.320, 1.2.1.2.321, 1.2.1.2.322, 1.2.1.2.323,

Acuerdo Único del SGR y normas que lo modificaron, en la forma siguiente: en sus artículos

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

[illegible]

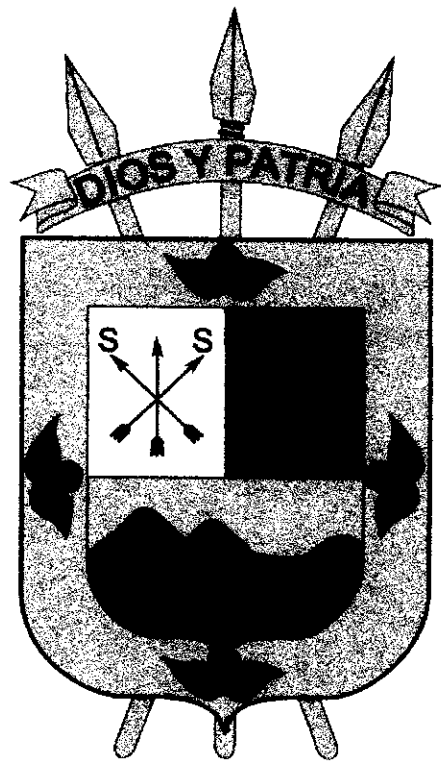
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS ENTIDOS									
Número de Concepto previo las canchales	CONCEPTO	15/09/2025	1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de validación								
Mejorar las condiciones para la práctica del deporte y recreación en la Vereda el Carmen del Municipio de La Plata									
En el Municipio de La Plata existe una problemática en algunas veredas a nivel de infraestructura para la práctica de actividades deportivas y recreativas, ya que carecen de cubiertas y los espacios se encuentran deteriorados, impidiendo buenas prácticas deportivas, actividad física y estilos de vida saludable en la población rural. La falta de una infraestructura adecuada para actividades deportivas y recreativas en la Vereda Carmen de La Plata, no permite que sus habitantes realicen actividades lúdicas y deportivas toda vez que los espacios de las canchas están deteriorados y muy dispersos, debido a que las canchas de dicha zona carecen de cubiertas y espacios adecuados, generando afectaciones a la comunidad una vez que sus habitantes deben desplazarse a otros sectores para realizar actividades recreativas y deportivas. Actualmente en la zona rural existen canchas que limitadamente permite a la población desarrollar actividades físicas, deportivas y recreativas, por lo tanto, se requiere la construcción de la cubierta, el mejoramiento y la adecuación del escenario, en condiciones que faciliten tales actividades. Todas estas carencias obligan al desplazamiento de la población de una vereda a la otra, generando disminución de los índices de actividad física y deportiva local, desmejoramiento de la salud física, mental y emocional.									
POBLACIÓN AFECTADA:	2860	POBLACIÓN OBJETIVO	2860	N/A	N/A	N/A	Comunidad indígena	Comunidad NARPP	Pueblo Rom
Comunidad indígena									
Comunidad NARPP									
Pueblo Rom									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contengan componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	SE PRESENTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDE AL PROYECTO, SUSCRITAS POR EL PROFESIONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INGENIERO MAURICIO BONILLA TIAFFI.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	CUMPLE	SE PRESENTA DOCUMENTO TÉCNICO SUSCRITO POR ING. MAURICIO BONILLA TIAFFI, APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	CUMPLE	SE ADJUNTA CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y ESCRITURA DEL PREDIO
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	CUMPLE	SE PRESENTA CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARMEN DE LA PLATA DONDE SE AUTORIZA USO DEL ACUEDUCTO VEREDAL Y FACTIBILIDAD DE ELECTROHUILA

El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	SE PRESENTA CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, INGENIERO CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
REQUISITOS SECTORIALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.1. Proyecto que presente un estudio de sostenibilidad, el fortalecimiento y el evento de la productividad y la competitividad de los productores, el fomento a la sostenibilidad, la asistencia técnica, la asesoría, las alianzas productivas, la formalización empresarial, la infraestructura productiva y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desgrasado, laminado, empaque, central de abastos y alacenas. 1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El tipo de actividad productiva que se implementará. b. Las áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c. Las organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique. d. Los volúmenes que se manejarán, los compromisos de oferta y de compra, los periodos de suministro y los esquemas de comercialización.	N/A	
2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desgrasado, empaque, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abasto, incluir la autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.	N/A	
3. Para los proyectos de plantas de beneficio animal, el certificado del departamento en el cual conste que el proyecto está de acuerdo con el plan de racionalización de plantas de beneficio animal departamental.	N/A	
El plan agropecuario y de negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo: a. El número mínimo de beneficiarios b. Los cultivos y las áreas c. Los tipos de productores d. La descripción de las organizaciones formalmente constituidas e. El cronograma de actividades f. Los mercados objetivo g. La contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique. h. La descripción de las obras complementarias i. Las actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas.	N/A	
Nota: Para los proyectos de inversión que tengan por objeto rehabilitar, ampliar o complementar distritos de riego y drenaje es necesario que cuenten con las obras necesarias para la operación del proyecto, de conformidad con el artículo 2.14.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015. Además de los requisitos mencionados en el numeral 7.1.1 de este documento, se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).	N/A	

CONCEPTO DE VIABILIDAD						
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SCR						
Componente	Descripción	Criterio	Resultado	Cumplimiento		
Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	El proyecto se articula con los planes de desarrollo		
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del correspondiente programa de los Planes de Desarrollo		
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto cuenta con certificado de sostenibilidad		
Concepto de viabilidad jurídica						
Componente	Descripción	Criterio	Resultado	Cumplimiento		
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación		
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación		
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación en el objetivo general		
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación en la definición de los productos		
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación en el planteamiento de las actividades y el sustento técnico		
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y todos los soportes técnicos		
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y cuenta con precios acordes a la región		
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y cuenta con cronograma de flujo de fondos		
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	El proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y guarda relación directa entre el producto y las actividades		
		Cumple				
Concepto de viabilidad técnica						
Cumple						

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	El proyecto cuenta con financiación total
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	11.80%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	1.08
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	El valor presente neto económico es de \$65,602,960,10 que es mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	El proyecto cuenta con análisis de precios unitarios acordes a los precios de la Region
Concepto de viabilidad Financiera				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	El proyecto presenta coherencia en la cadena de valor
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	La alternativa de solución seleccionada es pertinente con respecto a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo.
Concepto de viabilidad Social y ambiental				
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Normas y lineamientos adicionales (Incluir las que se consideren relevantes):				
Funcionarios que emiten concepto				
Elaborado por:	MAURICIO BONILLA TIAPI			
Concepto emitido por:	EDUAR HERNAN LEGUIZAMO MENDOZ			
			Área/dependencia	
			Apoyo Técnico D.A.P - Contratista	
			Directora Departamento Administrativo de Planeación (E).	



CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL CARMEN DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ABRIL 2026